

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.180, DE 14.07.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

---

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA**, R.U.T. N° 78.319.760-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Villarrica**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 88,5 MHz; estudio ubicado en Bernardo O'Higgins N° 680, Piso 3, comuna de Concepción, Región del Biobío, coordenadas geográficas 36° 49' 18" Latitud Sur, 73° 02' 48" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Los Castaños N° 1385, Población Vista Hermosa, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 17' 22" Latitud Sur, 72° 14' 14" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas Dos dipolos en V; 3,2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 40 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,5 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0,71	2,42	4,35	5,24	5,80	6,14	5,80	5,24
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	4,35	2,42	0,71	0	0,28	0,54	0,59	0,54	0,28

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**